

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.662 · 2021

FIESTAS NACIONALES

Boletín Oficial, 28 de diciembre de 2021 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Fiestas Nacionales

FIESTAS NACIONALES

Ley 27662

Declaración.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Se declara Fiesta Nacional a la Fiesta del Turismo y el Vino que se realiza cada año en la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza.

ARTÍCULO 2°. Se establece a la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, como sede Nacional permanente de la Fiesta del Turismo y el Vino.

ARTÍCULO 3°. Se incluye a la Fiesta Nacional del Turismo y el Vino en el calendario turístico nacional.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Fiestas Nacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).